



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **227**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 7/2010 del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para el refuerzo de la sonorización de las galas de Inauguración y de Clausura del II Festival Internacional de Cine Clásico de Granada "Retroback 2010"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y tomando en consideración el informe de la Jefa de Servicio de Contratación del Área de Contratación, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios para el refuerzo de la sonorización de las galas de Inauguración y de Clausura del II Festival Internacional de Cine Clásico de Granada "Retroback 2010", a la empresa PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.000,00 €, que se incrementa en 2.880,00 €, correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (20.880,00 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0902 33401 22662 denominada Festival Internacional de Cine Clásico, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **quince de febrero de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

